Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Vose el Memorial presentado por Dn. Alonso Sanchez Aznar, V.o de esta por el que hace presente estar impuesto sobre vna Casa que posee en la Calle de Iguera vn Censo a favor de la Parroq.l su pral. quatrozientos quarenta i vn rr.s i seis mrs. suplicando q.e como Patrona q.e es de dha. Parroq.l se sirva nombrar su Comisario, para q.e haziendo la Consignaz.n y deposito de dha Cantidad, en la persona q.e fuere servida nombrar se le dé por libre entregandole rota y Canzelada la Escrip.ra de su imposiz.n y por la Villa se acordo q.e el S.or Dn. Diego de Cuenca a quien se da Comision embastante forma, otorgue la Corresp.te Escriptura de redencion con las Clausulas y requisitos q.e p.a su Validaz.n se requieran, Constando estar pagadas las Pensiones i prorrata Correspondientes, y Consignaz.n i deposito del pral. en poder de Fernando de Luq y Maria, haziendolo saber al Mayor.mo de la Parroq.l para q.e solizite persona q.e lo buelba a tomar sobre Propiedades seguras

Con lo q.e se acabo este Ayuntam.to con la asistencia del Procurador Sindico Gral. quien lo firman Doy fee

Gu.do Dn. Ant.o Jos. Fern.z Araujo

Dn. Alonso Sanchez Alvarez

Dn. Ju.n Casiano Arias

Dn. Andres de Orozco y Quessada

Dn. Juan Lucas Garan

Dn. Antonio de Moya Mobles

Dn. Diego Melgarejo de Aguilar

Dn. Diego de Cuenca Piñera

Fuy Presente

Dn. Pedro Enriquez de Navarro

Antonio Melgarejo Segura

En la Villa de Caravaca en quatro de Julio de mil setez.tos sesenta y tres. se junto el Conzejo Justicia y regim.to de ella, e